

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,074——MONTEVIDEO VIERNES 8 DE MARZO DE 1833——PRECIO 6 VINTENES.

MENSAJE,

DEL

PODER EJECUTIVO

A LAS HH. CAMARAS.

SS. DE LA ASAMBLEA JENERAL:—

Vuestra tercera reunion constitucional, es un nuevo motivo de jubilo para los pueblos del Estado, que han puesto su confianza en vuestras luces y patriotismo, y de satisfaccion para el gobierno que busca en vuestras decisiones el vigor que hoy mas que nunca, es necesario imprimir á su accion, para llenar cumplidamente los altos encargos que le están confiados. La nacion y el ejecutivo se congratulan, pues, por estas razones, al ver abierta la Legislatura; y felicitan por su reunion á las HH. CC.

Pero el gobierno siente el vivo pesar de no poder acompañar á estas felicitaciones un cuadro del estado interior de la República, tan lisonjero como él lo deseara, y como habia derecho á esperarlo en el tercer año de nuestra existencia politica. El atentado enorme que interrumpió vuestros trabajos en el segundo periodo ha dejado tras de sí consecuencias demasiado funestas, que han atajado los progresos del engrandecimiento nacional, y mantienen en la República, y fuera de ella, elementos de desórden, cuya importancia y trascendencia no debe el Egecutivo disminuir, ni exajerar. El presentará ante vosotros el cuadro fiel de la situacion actual de la República, en sus relaciones exteriores y domésticas; las que ha mantenido con las potencias de Europa se han conservado en el mejor pié, y se han extrechado mas en el año anterior.

S. M. el Rey de los Franceses, que hasta ahora habia mantenido un vice–cónsul en la capital del Estado, ha nombrado ultimamente un cónsul para residir en él, por cuyo conducto se cultiva y fomenta la mejor inteligencia entre ámbos gobiernos preparando el camino al establecimiento de relaciones mas sòlidas que favorezcan los intereses mercantiles de las dos naciones.

La misma armonia y amistad se conserva con el Gobierno de S. M. B. por medio de su Consul General: quien en todas circunstancias, ha manifestado al Gobierno las mejores disposiciones de parte del Gabinete Británico para estrechar sus relaciones con la república.

Iguales protestas de amistad y buena inteligencia ha recibido el Gobierno de parte de la Regencia del Imperio limítrofe por el intermedio de su encargado de Negocios pero han ocurrido sin embargo incidentes, que pueden incitar algunas cuestiones entre la República y aquella potencia como consecuencias de la rebelion; de ellas se os instruirá oportunamente en el curso de este mensage.

La mayor actividad en nuestras relaciones mercantiles con el imperio del Brasil y con la Gran Bretaña; y el deseo de manifestar el aprecio que hice el Gobierno de los nombramientos hechos por aquellos dos Gabinetes de Consules generales, para residir en la República, son las causas que decidieron al E. á nombrar agentes investidos de igual carácter, para las dos capitales de Londres y Rio Janeyro, como tambien a hacer el nombramiento de cónsules de comercio en los puntos de la Bahia y Santos, en el mismo imperio del Brasil.

Consideraciones de un órden superior entre las que pesan mucho la inmediacion de la época en que deben cesar las garantías, que la convencion preliminar de paz da al gobierno legal de la República, han hecho conocer al Egecutivo la conveniencia de una mision diplomática que prepara actualmente cerca de las Córtes del Janeiro y Londres. Los objetos de esta mision el caracter diplómatico del agente á quien ha de confiarse, y el individuo en quien ha recaido el nombramiento son ya conocidos de vuestra comision permanente, á la que el gobierno dió cuenta en oportunidad del negocio, por lo que escusa daros mas informes sobre él.

El estado de las relaciones con las demas potencias que tienen sus Consules ó Agentes de Comercio en la República, tales como los E. U. de América y la Ciudad Anseatica de Bremen, continuan en el mejor pié, de armonia y buena y inteligencia. El Gobierno de esta última Ciudad por el intermedio de su Cónsul manifestó al de la República el deseo de promover y fomentar la emigracion de sus subditos al territorio del Estado sobre bases equitativas y ventajosas, que fueron acojidas sin adoptarse, para ser sometidas á vuestro examen, no creyendose autorizado el Ejecutivo, para entrar por si en convenios de esta clase. Oportunamente se os presentarán todos los antecedentes relativos á este negocio.

Nuestras relaciones con la República Argentina, con ese pais á quien nos unen mas y mas sagrados vinculos que a ningun otro, no se hallan (por una fatalidad de que el Gobierno se lamenta) en el pié de completa armonia é inteligencia que era de esperarse, aunque no se hayan salvado hasta ahora los limites de mutuos respetos y consideraciones debidas entre naciones amigas. La desgraciada necesidad en que se vió el Gobierno de expulsar del territorio del Estado un pretendido Agente, sin ningun caracter público, que aquella República mantenia en esta capital; y que pareció complicado en la conjuracion descubierta en Septiembre del año anterior, de que os hallais instruidos de antemano, dió orijen á esplicaciones poco lisonjeras entre ambos Gobiernos, en las que el de la República, tubo el sentimiento de no arribar á persuadir al Argentino la justicia de aquel procedimiento; apesar de la ilimitada franqueza con que el Gobierno le instruyó circunstanciadamente de todo lo ocurrido en el negocio.

No es esta sola la causa de que no exista entre ambos Gobiernos una perfecta inteligencia. Otros hay que tienen su orijen en la conducta que actualmente observan los autores y secuaces de la rebelion del mes de Julio anterior refugiados en aquel Estado; de lo que tambien os instruirá el Ejecutivo en el presente mensage.

Mas felices somos en nuestras relaciones con la República de Colombia. Antes de su division en Estados confederados, nombró su Gobierno un Cónsul de Comercio en esta Capital; proporcionando asi al de la Republica una ocasion para manifestar á la de Colombia los sentimientos de amistad y perfecta simpatia, que abriga el Estado Oriental del Uruguay, respecto de los demas de la América meridional, con los que le une la mas completa comunidad de orijen, de formas y de principios.

Siente el Gobierno no poder anunciar la terminacion de las comunicaciones entabladas para la independencia eclesiastica del Estado; de que os dió cuenta en el anterior mensage. Ellas continuan aun, bien que con alguna lentitud, que no esta en manos del Gobierno evitar; y espera que su resultado final, sera tan satisfactorio cuanto es urgente hacer cesar la anomalia que, á este respecto, existe el dia de hoy.

Con el mas sincero pesar, HH. LL., llega el Gobierno á instruiros de la especie de interrupcion que segun acaba de indicarlo, ha sufrido la perfecta inteligencia que ha deseado siempre y desea conservar con los Gobiernos del Estado Argentino y del Imperio del Brasil; interrupcion que es tambien uno de los males que nos ha legado el primer ejemplo de anarquia, que manchó en el año anterior las primeras paginas de nuestra historia.

No ignorais, SS. que arrojados del suelo que profanaron las bandas de los rebeldes, buscaron un asilo en el territorio del Imperio, pasando el Yaguaron; que una parte se refugió tambien en la margen occidental del Uruguay, y un pequeño número, aunque de los principales conspiradores, pasó á la Capital de Buenos Aires, donde se reunió muy luego el caudillo en gefe de la rebelion.

El Gobierno de la República haciendo la justicia que es debida á los de los paises limitrofes, no vaciló en asegurar, en su mensaje de 22 de Noviembre último *que no podia dudar que los gobiernos vecinos llenarian el deber que les imponian su honor y el respeto debido á las naciones y á la civilizacion.*

Sin embargo, hoy tiene el pesar de anunciaros que tanto en la frontera del Uruguay, como en la del Yaguaron, han tenido lugar algunos actos, que quizas seria preciso calificar de violaciones de la neutralidad, mientras que en la Capital arjentina, se ha tolerado á los refugiados mas de lo que permiten las consideraciones debidas á un pais amigo. Aquellos actos y esta tolerancia dieron lugar á reclamaciones formales de parte del Gobierno, sobre todo contra la conducta abiertamente hostil del gefe de la frontera del Yaguaron que se erigió en protector de las nuevas maquinaciones de los anarquistas.

La Regencia del Brasil, es verdad, ha hecho al Gobierno las mas formales protextas, de amistad y de su resolucion de cumplir religiosamente con los deberes de la neutralidad, y aun con los que se impuso por la convencion preliminar de paz: ha dado seguridades positivas de haber expedido órdenes terminantes para que los anarquistas alli refugiados, no abusen de la acogida franca que se les dió, ni perturben el órden público en el Estado. Pero sea por desobediencia de los gefes de frontera á las órdenes de la Corte, ó por otro motivo cualquiera, el Gobierno tiene el pesar de ver que los abusos continúan, que el Géfe brasilero al parecer complotado con los rebeldes, sigue en el mando de la frontera, no obstante de las mas formales reclamaciones de parte del Gobierno, y que á su abrigo fermentan los gérmenes de la anarquia; se cometen nuevos atentados, se hacen frecuentes incursiones para depredar los establecimientos fronterizos; y se preparan los planes de una nueva y formal invasion, que renueve los horrores de la anarquia, y los dias de luto que acaban de pasar. El ejecutivo reiterará sus reclamaciones á la Corte del Janeiro afin que adopte medidas eficaces que impidan la continuacion de aquellos atentados; que alejen de la frontera á los perturbadores, provocando á que se confie el mando de ella á otro gefe, que sepa cumplir con sus deberes; y exijirá por último, que la neutralidad y los compromisos estipulados en la convencion preliminar de paz lebanten en el Yaguaron una barrera impenetrable á los criminales refugiados; ya que es de fácil acceso la que alli puso la naturaleza.

Confia el Gobierno en que sus reclamaciones fundadas en los principios de la justicia y el respeto internacional, tendran el exito que se propone; pero mientras el no se haya conseguido de un modo completo y en precaucion de todo acontecimiento, el Ejecutivo ha dispuesto que un cuerpo respetable de Ejército cubra la frontera del Yaguaron, y obre del modo que las circunstancias lo demanden.

No han sido menos positivas y formales, las seguridades que el Gobierno arjentino ha dado al de la República de su deseo de alejar todo motivo de queja y de su resolucion de cruzar y reprimir todas y cualesqaiera tentativas que los refugiados hicieren para renovar en el Estado la anarquia hasta hacerles conocer practicamente el respeto que deben al pais que les asila. Mas á pesar de estas seguridades, de cuya sinceridad no duda el Gobierno, él vé con dolor escapar á la vijilancia del de Buenos Ayres los preparativos hostiles que alli se hacen; la direccion que desde alli dan los refugiados â los grupos de anarquistas que recorren la margen derecha del Uruguay; los auxilios positivos que ellos colectan allí y envian al Entre Rios; y por último, la resolucion pronunciada en que manifiestan hallarse de pasar desde la Capital á aquella provincia limitrofe, para invadir con armas las costas de la República. El Gobierno, HH. LL., está en posesion de todos los datos necesarios para asegurarse de la verdad de aquellos hechos; sin dejar de renovar sus reclamaciones para con el Gobierno de Buenos Ayres, de cuya buena fé no puede dudar; pero cuyas medidas para reprimir aquellas maquinaciones, tiene motivos de considerar ineficaces; empleará todos los medios necesarios para asegurar la frontera del Oeste, habiendo aproximado tambien á la margen del Uruguay las fuerzas necesarias para guardarla.

Tal es, HH. LL., el desagradable punto á que los crímenes de los rebeldes han comprometido la buena armonía y recíproca confianza que existia y debe existir entre naciones vecinas y amigas. El ejecutivo sin embargo, confia demasiado en la lealtad de los gobiernos arjentino é imperial, reposa sobradamente en la fé de sus promesas, para dudar de que ambos harán justicia á sus reclamaciones, y de que se restablecerá nuevamente aquella confianza y armonia á la que el gobierno cooperará con una conducta del todo

franca y amigable. Vuestra sabiduría, HH. SS., apreciará lo delicado y grave de estas circunstancias.

Pasando á daros cuenta del estado interior de la República, el Ejecutivo no encuentra voces con que espresaros el pesar que le causa esta tarea; porque si es verdad que nos hemos salvado de una grande crisis; y el código que sancionasteis y que juramos todos, se libró de la ruina que le preparaba la rebelion de unos pocos perjuros; si es cierto que la decision y patriotismo de la inmensa mayoria de los ciudadanos han preservado á la República de los desastres de la anarquia, sofocandola en su nacimiento, no lo es menos que los males que produjo su momentánea y efimera existencia han afectado profundamente la vida de la Patria, y que sus gérmenes perniciosos no han podido ser completamente estirpados.

Los elementos de la anarquia que habian quedado en el país despues que triunfó el ejército de la constitucion; y que al terminar vuestra última sesion parecieron al ejecutivo de poquisima importancia, han tomado despues la bastante para mantener á la República en alarma; y adquirirán sin duda mayor desarrollo, sino se quebranta su accion oponiéndola medidas vigorosas y prontas.

El órden interior se restableció, las autoridades legales recobraron su accion; pero la República, HH. RR., está nuevamente amagada por los mismos conspiradores de julio del año anterior. Desde los puntos fronterizos en que están asilados se preparan para una nueva invasion; la convinan con algunos parciales, que mantienen en el seno mismo de la República, y amenazan con nuevos trastornos, y con nuevos males. La certidumbre que el ejecutivo tiene de estos hechos, ha dado orijen á que conforme á la autorizacion con que le investisteis al cerrar vuestra última sesion de 23 de Noviembre último, haya adoptado algunas medidas extraordinarias, de que os dará cuenta. La primera, y mas urgente fué la de poner sobre las armas un respetable ejército de ciudadanos en número de 3,000 hombres, ocupa la capital y demas puntos del territorio, á las inmediatas órdenes del Presidente de la República; esta pronto á lanzarse con decision donde lo llame el peligro comun. Este armamento general causa un aumento enorme en los gastos del tesoro, como el Ejecutivo os lo manifestara mas adelante.

Era imposible y profundamente inmoral que continuasen figurando en la lista de los gloriosos defensores de la República todos los gefes y oficiales que encabezaron ó sostubieron con las armas la causa de la rebelion. En consecuencia, el Ejecutivo por un decreto de 20 de Agosto del año anterior, que se os pasará en copia, dió de baja en el Ejercito á todos los que se hallaban en aquel caso, y posteriormente declaró sin opcion al premio decretado por el Cuerpo Lejislativo á alguno de los 33 campeones que empezaron la obra de nuestra libertad: por que este servicio eminente quedó borrado con el crimen espantoso de la rebelion armada. El Gobierno no duda que prestareis vuestra aprobacion á unas medidas reclamadas por la justicia y la moral.

El despacho de los conspiradores, y la proteccion que, como se os ha dicho han encontrado para sus maquinaciones en la frontera del Yaguaron, como tambien los numerosos datos que el gobierno tiene sobre sus miras, le han persuadido á que ellos tienen mas que nunca la voluntad y el deseo de continuar en sus planes de devastacion: es imposible privarles de esa voluntad; era, pues, preciso quitarles al menos los medios de ponerla en accion. Con este objeto se dictó el decreto de 1.° de Febrero último, por el que se impusieron penas severisimas á los que se hicieran acreedores á ellas, por los delitos allí expresados. El ciudadano que violando sus juramentos y rompiendo violentamente todos los vínculos que le unen en la tierra se abriga del extrangero para hacer armas contra su Patria, y derrocar las legitimas autoridades, pierde todo derecho á la proteccion de las leyes que ataca; y es preciso tratarle como á un enemigo encarnizado: en este principio hallareis HH. LL., sobrado fundamento para robustecer con vuestra aprobacion el decreto citado.

Es sensible al Ejecutivo repetiros lo que dijo en su mensaje á la apertura de vuestra sesion extraordinaria, acerca de la conducta de varios miembros de este cuerpo soberano. No todos los que se adhirieron á la causa de la rebelion han desaparecido del país; algunos permanecen en él, sobre cuya conducta y sentimientos tiene el Ejecutivo datos suficientes, que le hicieron mirar como peligrosa su concurrencia á vuestras deliberaciones al paso que le pareció tambien indecoroso que se sentasen entre los lejisladores de la nacion hombres que habian aprobado la escandalosa rebelion que derrocó les autoridades y el órden constitucional.

A estas consideraciones se agregarán tambien las de que los conspiradores de fuera se convinan en este momento con los que abriga aun la República en la capital sobre todo: y el gobierno encargado de velar sobre la conservacion del Estado, y de impedir las maquinaciones de sus enemigos, no vaciló, usando de las facultades que de vosotros tiene, en declarar suspensos del ejercicio de sus funciones á tres de los miembros de la asamblea jeneral, reservando para vosotros el adoptar la medida definitiva que creias justa sobre el particular.

Como la frontera del Uruguay sea uno de los puntos accesibles del territorio, y sobre la cual se han reunido algunos grupos de los rebeldes, el gobierno dispuso y realizó la formacion y equípo de una escuadrilla que cruzase en aquellas aguas; tomando por base para las asignaciones de los sueldos, de los individuos en ella ocupados, el proyecto presentado en 1829 á la A. C. Esta flotilla presta actualmente servicios de consideracion, en los puntos confiados á su custodia.

Las circunstancias del pais exijieron que los ciudadanos prestasen sus servicios personales, en sus respectivos domicilios: se organizaron en consecuencia, las milicias urbanas, dando á las de la capital el arreglo mas adecuado á las necesidades públicas. Los cuerpos urbanos contribuyen hoy á hacer la guarnicion de la capital; y el gobierno tiene la satisfaccion de anunciaros que los ciudadanos prestan este servicio animados del mejor espiritu, y del convencimiento intimo de cuanto importa que á ellos mismos esté confiada la seguridad pública.

Guiado el Egecutivo por un egemplo de conveniencia general, dispuso que se cumpliese la ordenanza respectiva, haciendo matricular á todos los individuos que por ella deben estarlo y sacando de este paso algun provecho en las dificiles circunstancias del pais, ordenó que todos los individuos matriculados, se enrolasen para el servicio de milicias, formando de ellas dos compañias, que se hallan en el mejor pié, al mando del capitan y del Puerto cuyo servicio les está designado del modo mas conveniente. Se han creado, en consecuencia las plazas veteranas que eran necesarios para dichas compañias.

Llamado el Ejército de linea á defender nuestras fronteras amagadas, y á reprimir los atentados de los rebeldes, la ley de 2 de Marzo de 1831 ha sufrido por esta causa una alteracion notable: pues en vez de hacer el servicio de la policia la fuerza de linea, como ella lo dispone, esta hoy confiado aquel servicio á las milicias departamentales que se han enrolado en número suficiente y que desempeñan satisfactoriamente este encargo.

Otras medidas discrecionales ha adoptado el egecutivo en uso de las facultades que le confiasteis, que no pueden tener lugar en el presente mensaje, y de las que se os instruye separadamente con las copias de los acuerdos y decretos de que ellas constan, estando pronto el Ministerio á dar las esplicaciones que se le pidieren.

El peligro de la Patria hace, sin duda, que sea preciso adoptar otras medidas extraordinarias; pero antes de llamar a este punto vuestra atencion el Egecutivo os dará cuenta del estado actual de los diversos ramos de la administracion.

La policía, que como queda dicho, se sirve hoi por las milicias departamentales, y en la capital por un cuerpo de zeladores, ha desempeñado cumplidamente sus encargos; pero la esperiencia ha enseñado que su actual organizacion adolece de algunos defectos, que interesa mucho mejorar. Este ramo es suceptible de mucha mas accion, y puede hacer servicios mucho mas importantes, si se le dá centro comun del que partan con perfecta uniformidad, todas las medidas de utilidad general, lo que tambien proporcionará la ventaja de que la accion de este departamento se une inmediatamente á la del gobierno, y se ejercen ambas con mas uniformidad. El Ejecutivo someterá oportunamente á vuestra deliberacion un proyecto que comprenda las mejoras que el ramo demanda.

La providencia se ha dignado librar á la nueva República de la plaga desoladora, con que los dos años anteriores, especialmente en el último, ha afligido las rejiones del otro hemisferio, y algunas comarcas del nuestro. La proximidad del mal hizo temer fundadamente al gobierno que penetrase en nuestro territorio, y en cumplimiento de su deber adoptó todas las medidas sanitarias que creyó convenientes aunque algunas cedieron en leve perjuicio del comercio, como es indispensable en casos semejantes. Su adopcion fué de acuerdo con el gobierno de Buenos Aires; y es satisfactorio informaros que aquellas autoridades estan en la mas activa cooperacion para prevenir los estragos del cólera morbus.

Al poner en practica el Egecutivo la ley que establecio y reglamentó el consejo de Hijiene Pública, ha tocado inconvenientes para su exacta egecucion. Sin embargo ha procurado sobreponerse á ellos para que la salud pública reportase las ventajas que la institucion le promete, pero es indispensable que aquella ley sufra algunas alteraciones; el gobierno las propondrá oportunamente a vuestro examen.

La educacion pública ha sido uno de los objetos de preferente atencion para el Egecutivo, aun en medio de los muchos y gravisimos que le rodean. La enseñanza de las primeras letras ha recibido un impulso notable, tanto en el aumento de las escuelas para niños de ambos sexos, sobre todo en los pueblos de la campaña, cuanto en las mejoras que se han procurado hacer en los metodos, y en el sistema general de enseñanza. El gobierno prepara nuevos reglamentos para regularizarla; y se lisonjea de proporcionar á este ramo importante, los adelantamientos de que es susceptible, y las mejoras que exijen los progresos de la poblacion.

La ley ereccional de una aula de latinidad ha recibido tambien mayor estension. El Gobierno deseoso de no malograr los frutos que en ella recogió la juventud, ha fundado con calidad de provisoria una aula de filosofia, donde los jóvenes que cursaron la de latinidad puedan continuar sus estudios. El establecimiento de esta aula fué sancionado por una de las Cámaras en un proyecto sobre el plan general de estudios, y el Ejecutivo espera que obtendrá la de la otra para que pueda producir todos sus efectos.

Apesar de los enormes gastos extraordinarios á que tiene hoy que atender el tesoro de la nacion, por consecuencia del estado politico en que esta se halla; el Gobierno ha dado una especial proteccion al culto haciendo para este objeto importante las erogaciones que le ha sido posible; y auxiliado por el zelo de los parrocos y por la piedad de los fieles, tiene la satisfaccion de anunciaros que se lebantan Templos y refaccionan otros en varios de los pueblos del Estado; y que los ministros del culto llenan con actividad los deberes de su ministerio.

La poblacion y riqueza del país, cuyo aumento os anunció con placer el Ejecutivo en su mensaje anterior, ha sufrido necesariamente un retardo en sus progresos, á causa de los trastornos ocasionados por la rebelion y de los temores que ella ha inspirado. Sin embargo, algunos adelantos se han hecho, y el Ejecutivo debe mencionar especialmente el incremento notable de poblacion y capitales que ha recibido el nuevo establecimiento de Tacuarembó y las tierras adyacentes. Este establecimiento, á mas de las ventajas que promete por el lado de la poblacion y la riqueza, es tambien importante si se considera el servicio que puede muy pronto hacer de guardar la frontera multiplicando sobre ella una poblacion que defienda sus propios intereses.

La antigua colonia del Cuareim ha dejado de existir, el gobierno que ha puesto ya en accion los medios de diseminarla en los diferentes departamentos del Estado, en los que estos brazos imprimirán mayor impulso á la industria, se lisonjea de haber contribuido por este paso, aunque indirectamente, á la consolidacion de la paz domestica.

Los trabajos de la comision tipográfica, que el gobierno ha considerado como auxiliares poderosos para el establecimiento de su sistema de hacienda, han satisfecho hasta ahora sus esperanzas. Este instituto que el Ejecutivo espera consolidar en el presente periodo legislativo, ha ayudado poderosamente á los tribunales, para la decision de los numerosos negocios que giran ante ellos sobre tierras públicas y de particulares; y por este medio, como por otros, ha servido de garantia á las propiedades territoriales; producirá, sin duda, grandes ventajas á la fortuna pública descubriendo cada dia las fuentes fecundas de la riqueza rural.

Las comisiones del catástro de cuya creacion os hallais instruidos, no pudieron ejecutar sus trabajos simultáneamente, á causa del estado inquieto en que se hallaba la campaña, pero actualmente recorren ya todos los departamentos del Estado; y ejecutan sus importantes trabajos, auxiliados por los gefes politicos, alcaldes y demas funcionarios públicos á quienes se ha ordenado que presten á dichas comisiones la mas eficaz cooperacion.

Entre los objetos importantes que el gobierno se promete conseguir por medio de sus trabajos, cree deber anunciaros uno á que sin duda llamará especialmente vuestra atencion en el presente periodo. La administracion en los departamentos consume una parte de las rentas públicas que en manera alguna guarda proporcion con los ingresos que ellos proporcionan al tesoro. El gobierno cree que obteniendo por medio de las comisiones un conocimiento exacto de las propiedades territoriales, podrá tener una base fija de que partir para proponer á vuestra sancion el establecimiento de lijéros impuestos sobre aquellas propiedades, que recaudados en los respectivos departamentos hayan de destinarse exclusivamente para atender á su propio fomento, y á sus necesidades locales. El gobierno desenvolverá por extenso esta idéa cuando os presente un proyecto sobre el particular.

El estado actual del tesoro reclama imperiosamente vuestra atencion; y el Ejecutivo os instruirá de él con toda la franqueza que su deber exije, como tambien de las medidas adoptadas por el Ministerio de Hacienda.

Los esfuerzos del Gobierno en el año anterior, habian extinguido casi toda la deuda exigible, y desembarazado al tesoro de las penurias en que se hallaba antes de Noviembre de 1831. La regularidad que se introdujo para los pagos, el órden que se estableció en las oficinas, la religiosidad en cumplimir los compromisos dieron muy pronto al Gobierno un crédito cuya importancia conocia demasiado para usarle indiscretamente. Asi es que no quiso jamas echar mano de este poderoso recurso, mientras el pais marchó en circunstancias ordinarias. Pero las dilapidaciones escandalosas de los anarquistas, los enormes gastos extraordinarios que pesaron sobre el tesoro, para crear y sostener el ejército que nos libró de la anarquia, obligaron al Ejecutivo á hacer uso de su crédito. Desde los primeros ensayos se conoció que él estaba bien establecido, y el Gobierno tubo la satisfaccion de ver que sus letras y pagares corrian en la plaza con el mayor aprecio. Facil hubiera sido, con el auxilio del credito, usado con circunspeccion y tino desembarazar al tesoro aun de aquellos crecidos gastos y llenar todos los compromisos adquiridos en la primera campaña de la Constitucion y asi se lo prometió el Ejecutivo.

Pero el nuevo estado de peligro en que la República se halló y halla, segun acaba de manifestar el gobierno, el armamento que ha sido necesario hacer con este motivo, han vuelto á recargar al tesoro con erogaciones extraordinarias, que el pais no puede soportar; y que sin embargo es indispensable hacer, so pena de que la república venga á ser la presa de los traidores. El gobierno sin arredrarse por la magnitud de los obstaculos, ha procurado hacer frente á gastos tan considerables; y no le ha sido poco dificil hallar los medios de realizarlo en su mayor parte sin abusar con imprudencia de su credito: asi es que en medio de la crisis pecuniaria en que nos hallamos, las letras y pagares del gobierno se han solicitado en el mercado con igual estimacion que las mejores firmas de los negociantes; hecho que pudiera llamarse un fenomeno en las presentes circunstancias sino se supiera cuan sólidamente establece el crédito los ejemplos repetidos de una constante religiosidad en los pagos.

En la actualidad y de pocos dias acá el gobierno ha tenido el pesar de ver decaer en cierto modo la estimacion de sus letras; pero este accidente perjudicialisimo, es exclusivamente debido a los temores que se suscitaron ultimamente, de que algunos de los actos, y contratos del Egecutivo, serian anulados por vosotros. Su aprobacion solemne, no lo dudeis, nos hará recuperar la confianza, el credito, la fuente de los recursos.

Consecnencia necesaria de esta crisis es el aumento de la deuda exigible: pero el gobierno prepara medidas, que ayudadas por vuestro auxilio respetable, le pondrán en estado de pagar en muy breve tiempo, todo lo que se debe de los gastos ordinarios; y le permitirán atender con mas desahogo á los estraordinarios.

Tantas y tan cuantiosas erogaciones, cuando las rentas todas no llegan á cubrir los gastos ordinarios, han exigido la adopcion de algunas medidas que pudieran proporcionar los recursos mas urgentes; medidas que el Ejecutivo estaba facultado para adoptar; y de las que separadamente os instruirá en oportunidad.

Sin embargo, no puede pasar en silencio una que al paso que ha droporcionado al tesoro un ingresó considerable, era reclamada por principios de utilidad general, sobre todo por la necesidad de asegurar las propiedades que consisten en ganado, y que son las mas valiosas del Estado. Habla el Ejecutivo del Decreto de 13 de Diciembre último, por el cual se ordenó el reconocimiento y marcacion de todos los cueros que se introduzcan al mercado, estableciendo al efecto una oficina donde se verifiquen aquellas operaciones, como tambien un corto derecho para costear sus gastos. La recaudacion de este derecho fué despues cedida á particulares, por un contrato formal, en los términos que aparece de los documentos que en copia autorizada se os presentara.

Como el Decreto envolvia casi la creacion del nuevo impuesto, el Ejecutivo, apesar de hallarse investido de todas las facultades necesarias, no le sanciono de un modo definitivo, sino que lo hizo con sugecion á la aprovacion del Cuerpo Legislativo; y en el contrato celebrado con los particulares se acordaron los medios de abonar las sumas adelantadas, en el inesperado caso de vuestra desaprovacion. Las razones de utilidad pública en que se apoya esta medida y las ventajas que de ella debe reportar el pais, son ya conocidas de vuestra Comision Permanente á quien el Ministerio llamado á dar esplicaciones, dió todas las que podian desearse.—Ella os instruirà acerca de este negocio, sin perjuicio de que el Ejecutivo le someta oportunamente á vuestro examen y decision, con las reclamaciones á que ha dado lugar, y todo lo demas que á él diga relacion:

El Gobiereo ha enagenado, por titulo de venta, una parte de los solares que se hallan inmediatos al muelle, en parages que no son necesarios para el servicio público haciendo antes delinear la calle que debe formarse.—En esta enagenacion ha procedido el Gobierno sin lastimar la ley de 17 de Marzo de 1831.

La experiencia demostró al Gobierno que no era conveniente la existencia en la Colonia de la Receptoría general del Uruguay y por Decreto de 1.° de Diciembre último se trasladó á las Higueritas, con arreglo al articulo 2.° de la Ley de 17 de Octubre de 1829. Dicha trasladacion empezó á tener efecto el 1.° de Enero del corriente año. Por decreto tambien de 1.° de Diciembre del año anterior se ha establecido una Receptoria en el pueblo del Salto, con dependencia de la general del Uruguay; y se dispuso que todos los demas puntos de aquella costa, sean vigilados por destacamentos del Resguardo. El Egecutivo cree que estos arreglos han contribuido á asegurar la mas exacta recaudacion de los derechos en la frontera del Uruguay.

No sucede lo mismo con los que se recaudan en la frontera del Brasil, y el gobierno siente anunciaros que, en la actualidad es sumamente insegura la recaudacion, á causa de los trastornos que sufrió la campaña, y de los que hoy causan en aquella frontera los planes de los rebeldes refugiados en la provincia limitrofe. El gobierno procurará, por todos medios, remediar este mal, y evitar que se defraude al tesoro de sus rentas.

Por el ministerio de la guerra se han acordado, con calidad de provisorias algunas cortas pensiones, á las viudas de los oficiales que han perecido defendiendo la causa de la Constitucion y las Leyes. El gobierno cree que este es un deber de justicia, cuyo cumplimiento por su parte tendrá un efecto saludable y moral; espéra, pues, que el Cuerpo Legislativo, á cuya division sugeta este negocio, pondrá á dichas pensiones el sello de su aprovacion.

Os ha presentado Señores, el Egecutivo el cuadro fidelisimo de la situasion de la República en todos los ramos de su administracion. Réstale ahora manifestaros los auxilios que espera de vuestras luces y patriotismo, para sobreponerse á las dificiles circunstancias en que se halla el pais, y sacarle triunfante de la crisis que le amenaza.

Es casi cierto, Honorables Legisladores, que en el presente periodo no podreis ocuparos en aquellas reformas y mejoras, tan propias de vuestra mision, en tiempos ordinários. Ellas presuponen un estado seguro y tranquilo: por desgracia, el nuestro no lo está; y es indispensable que os ocupeis casi exclusivamente en las medidas que hayan de afianzar su seguridad y tranquilidad.

Os ha manifestado el Ejecutivo que la República se halla amagada; y os ha dicho lo bastante para justificar las medidas que ha adoptado hasta el presente. Ahora añadirá algo mas, para mostraros la necesidad de adoptar las que os propondrá.

El amago de que el gobierno os habla, es un amago positivo é inmediato que exige por lo mismo medidas muy prontas y eficaces; su trascendencia puede ser inmensa; porque los tiros de los traídores, no solo se dirigen contra la Constitucion y la libertad de la República, sino tal vez contra su misma independencia: y quizás habiendo hecho entrar en los planes á un géfe extrangero como se os ha manifestado, cuya ambicion alhagan con una soñada confederacion.

El peligro, aunque inmediato y grave, no es temible, Honorables Legisladores, si se le oponen medidas rápidas y vigorosas; pero pereceriamos en él si quisiéramos evitarlo por médios lentos y ordinarios. El gobierno sopena, de hacer traicion á los intereses que le estan confiados, se vé en la forzosa necesidad de medir la energia de su accion, por la certeza y magnitud del riesgo; y la celeridad de sus operaciones por la inmediacion del mal. Se mantiene en una actitud fuerte, y tanto que pueda imponer respeto en el exterior, para contener en sus fronteras á los desesperados conspiradores; y subyugar en el interior los elementos de anarquia que intenten ponerse en movimiento. El no puede abandonar esta actitud, sin aventurar la existencia de la Patria; su egército debe estar pronto para acudir adonde el peligro le llame, y su accion espedita para emplearla en el momento mismo en que sea necesaria. Una posicion semejante, puede aniquilar el mal previniéndole; é importa mucho prevenirle, ántes que dejarle cundir, para vencerle despues.

El Egecutivo empleará medidas de prúdencia, mientras ellas sean suficientes; pero es preciso que no tenga trabada su accion para adoptar otras energicas y prontas si las circunstancias lo exigen. Es preciso HH. RR, que el gobierno tenga las facultades suficientes para destruir á todo trance las maquinaciones de los conspiradores y hasta la esperanza de nuevos trastornos. Cuando el vigor de su accion haya alejado el peligro, nadie mas interesado que él, en sostituir á las medidas fuertes que haya empleado, un sistema de lenidad, que complete la obrá, ganándose las voluntades.

El gobierno, con la contestacion que disteis á su mensage de 22 de Noviembre último, se considera en posesion de todas las facultades necesarias para obrar del modo que lo ha hecho, y como en adelante lo exijan las circunstuncias, pero, aunque está bien cierto de que el hecho de vuestra convocacion no le desnuda de ellas; sabe tambien por esperiencia, que cualquiera duda acerca de la legalidad de sus actos, debilita prodigiosamente su accion, desde que se le puede suponer desnudo de facultades para obrar, y desde que quede alguna duda sobre la aprobacion de sus actos.

Por estos motivos, y en fuerza de las circunstancias que el Egecutivo acaba de esponeros, se ve en la necesidad, de pediros antes de todo la aprobacion espresa y terminante de todas sus medidas, incluyendo aquellas que dicen relacion á la Hacienda y cuya rebocacion arruinaría de un golpe su credito, en circunstancias que el solo suple por todos los recursos y es la ancla de nuestra esperanza. Igualmente espera el Egecutivo, que los HH. Legisladores robustezcan su accion con la respetabilidad de una declaracion espresa que le continúe en la investidura de todas las facultades que le fueron conferidas por la resolucion de 28 de Noviembre último; de tal modo que no quede lugar a dudas su interpretacion que traban y debilitan aquella accion cuando es preciso darle mas energia. Vuestra sabiduria, pesará la gravedad de nuestras circunstancias; y conocerá que el gobierno no puede llenar los deberes sin esta declaracion de vuestra parte para adoptar, en su virtud, aquellas medidas que fueren necesarias, dandoos inmediatamente cuenta, conforme á la disposicion del código consitucional.

Como los recursos pecuniaros son indispensables para terminar la obra confiada al celo y actividad del gobierno, él espera que en la presente sesion dedicareis una atencion preferentisima á los proyectos que os presentó en el periodo anterior: relativos á un arreglo general de hacienda; con las alteraciones que el Egecutivo cree necesario hacer en algunos de ellos; á las leyes de reforma y premio militar, y á algunos otros proyectos que os presentará en este periodo. Estos trabajos son todos de una importancia vital, y el Egecutivo cree que hasta haberlos terminado convendría que no os ocupaseis de otros.

En el último año y en el presente ha visto el gobierno con dolor que se hace por los ciudadanos un uso equivocado y pernicioso del importante derecho de peticion que la Constitucion les acuerda: es indispensable reglamentarle; y el Egecutivo os presentará sus ideas sobre el particular en un proyecto de ley que someterá á vuestro examen.

El gobierno ha concluido su taréa: por los respectivos ministerios se os pasaran copias de todos los documentos relativos á las medidas importantes que se hayan adoptado y el ministro dará cuantas esplicaciones se le pidieren.

Antes de saludaros el Gobierno tiene que llenar un deber demasiado doloroso, dirigiendose á la Asamblea y en particular á una de sus Cámaras. Honorables Senadores, el Gobierno os acompaña á lamentar la sensible pérdida de uno de vuestros cólegas, acaecida en la semana anterior. Las luces y servicios del Dr. D. Nicolas Herrera le han hecho acreedor á vuestro aprecio, y os haran grata su memoria. El Gobierno une sus votos á los vuestros, para honrarla como merece.

Solo le resta al Ejecutivo asegurar á la Asamblea General, sus deseos y firme resolucion de marchar siempre en una perfecta consonancia y acuerdo con los Lejisladores; sin mas norte que la salvacion, la gloria y la prosperidad de la Patria. El Ejecutivo os saluda y felicita nuevamente por vuestra reunion.

FRUCTUOSO RIVERA.
SANTIAGO VAZQUEZ.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta nacional *Carolina*, de Sta. Catalina el 14 del pasado, con 16 rollos de tabaco, 229 alqueires de fariña, 104 bolsas de arroz, 14 id. de café, 37 barricas de azucar, 9 pipas caña, 1000 rajas de leña; á D Lazaro L. de [illegible]aria.

TERRESTRE.

D. Juan Gonzales.
413 cueros vacunos
D. Juan Fernandez.
562 cueros vacunos
D. Joaquin Marquez.
119 cueros vacunos
2 id. bagual

AVISOS NUEVOS.

SE VENDEN.

CUATRO morenos para trabajo de saladero; en la casa del finado D Gonzalo G. de Mello hay con quien tratar mar. 2.

EDICTO DE LA POLICIA.

El Superior Gobierno con fecha 28 del corriente mes se sirve decir al Gefe Politico y de Policia lo que se sigue. "El Gobierno á acordado que el Sr. Gefe de Policia haga saber á todos los carretilleros de esta Ciudad y Estramuros, individualmente, que les está prohibido transitar de noche por entre la poblacion conduciendo efectos de toda clase; y que el que contraviniere será arrestado y quedará sugeto á la pena correspondiente."

El que subscribe solo le resta recomendar á los Comisarios, y Celadores de Policia la egecucion de esta superior disposicion y por su parte nada omitirá para darle cumplimiento. Montevide 1.° de Marzo de 1833.

LUIS LAMAS.

SOLICITA ACOMODARSE.

UN joven en algun negocio por mayor,—saladero ó chacra; tambien admite cualquier propuesta para fuera del pais; tiene regulares aptitudes, y su familia es bien conocida que responderá de su conducta: el que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Pedro número 89. mar. 1.

AVISO AL COMERCIO.

DN. Enrique Reissig Corredor de número ha abierto su Escritorio en la calle de San Pedro N. 171. Mar. 1—3p.

AVISO, BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la calle de Sn. Pedro No. 145 al lado de la tienda de D Miguel Condes, en a zapateria de D. Juan Calpino hay zapatos de Señora negros á 6 reales y de colores á 5 reales. feb. 28.

SE VENDEN.

2 ó 3,000 cabezas de ganado de cria, el que desee comprarlas ocurra al almacen de D. Felix Bujareo en la calle del porton de S. Pedro y tratará con su dueño. feb. 27.

SE VENDE.

LA fonda nombrada de la *Banda Oriental Libre*, sita en la calle de Sn. Miguel n.° 13, con todos sus utensilios; Las personas que gusten comprar la veanse con su dueño que vive en la misma fonda. feb. 27.

AVISO.

SE vende un terreno en la calle de Sn. Vicente con 23 ½ varas de frente al O. y 25 de fondo al E., media cuadra de la plaza de la verdura frente los cuartos de D. Isidro Arénas: el que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de Sn. Ramon n.° 16. feb. 26.

AVISO.

FORTUNE REBECQ profesor frances recien llegado á esta ciudad, tiene el honor de avisar al comerci y á los padres de familias, que tiene algunas horas desocupadas en el dia y queriendo utilizarlas á beneficio de la juventud principiará el 1.° del mes de Marzo á dar lecciones en las casas particulares,—de los ramos siguientes:— Teneduria de libros por partida doble, aritmética comercial y fácil, el idioma frances, escribir de várias formas de letras, y mas se encarga de todas clases de liquidaciones: las personas que quieran honrarle con su confianza, ocurran á la calle de Sn. Joaquin núm. 89. feb. 26.

Sr. E. del Universal.

Espero se sirva V. volver á insertar esta por 15 veces en su apreciable periodico y admitir las consideraciones de S. S. S.

"Habiendo llegado á mi noticia que se me atribuye haber difamado con palabras injuriosas, á D. José Joaquin Pereira de Sousa: siendo esto enteramente falso y sin fundamento alguno, deseando poner á cubierto el crédito y buen nombre de aquel, dirijo á V. esta breve exposicion por la que declaro ser incierto cuanto se dice á este respecto y que lejos de haber difamado al citado Pereira de Sousa, me consta ser un hombre de bien y delicados sentimientos. *Constantino José Correa.*

AVISO

SE venden en la barberia calle de los pescadores No. 19 de Bentos José de la Fonseca, sanguijuelas á real cada una y se aplican á 2 reales cada una recien llegadas de Europa.

SE VENDE.

UNA casa de azotea en el pueblo de Canelones frente á la Iglesia el terreno de 28 varas de frente y 50 de fondo tiene sala y aposento, una sala mas al medio otro dormitorio y un comedor un patio á la calle y un corral con su correspondiente cocina: su precio 1600 pesos el que quiera tratar alli mismo darán razon.

SE VENDE.

UNA criada que sabe labar plan char, coser, y cocinar en la cantidad de 379 pesos libres de todo derecho, el que quiera comprarla ocurra á la calle de Sn Sebastian No 112.

SE VENDE.

UNA mulata llamada M. Rosa perteneciente á la testamentería del finado D. José Maria Roo, en la cantidad de 300 pesos libres, ocurrase á la calle de S. Felipe N. 153. mr. 1.

SE VENDE

4 MANADAS de yeguas entabladas con los potros que contiene y asimismo una carreta nueva de lapacho; quien se interese en su compra ocurra á la casa del finado D. Juan Balbin calle de Sn Luis No. 28 donde encontrará con quien tratar. feb. 23.

SE VENDE EN PAYSANDU.

Un terreno con 25 varas de frente, y 50 de fondo en el cual hay un rancho capaz para tienda ó pulperia una sala y un cuarto de comodidad, con su buena cocina.

Id. Una panaderia en frente de dicho terreno con dos asientos de Taona y demas ustensilios necesarios, sitan una y otra, cuadra y medio de la Plaza, A el que le interese, vease con Don José Maria Cabrera, junto al baño de los padres. Feb. 18.

AVISO,

CRISTOBAL BUOSFEILD, avisa al Público que ha abierto su establecimiento de Carpinteria y Torneria en el Parque de Artilleria, en el que se compromete á construir máquinas y prensas de cualesquiera clase, igualmente recibe cualquiera obra de Carpintero lo que desempeñará á satisfaccion de las personas que gusten ocuparlo: tambien sierra maderas de todas clases y medidas con la brevedad ya conocida por las personas que han presenciado la actividad de su sierra sircular Feb.—16

AVISO INTERESANTE.

SE vende una tienda de poco principal en la calle de Sn. Juan No. 81 casa de D. Jorge de las Carreras, el que se interese en su compra ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. Febrero 13.

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel tienda No. 99 se venden sombreros de seda á 12 reales y chalecos á patacon y zapatos de muger á 6 reales, zapatos de Baron 7 reales y tambien chalecos finos camisas y pantalones de todas clases á precio regular, goras de terciopelo y de seda encages de hilo y puntillas y velos de tul finos negros y blancos: á ñadidos de pelo, y bucles en buena condiciones de hilo y tambien hay zapatos de hombre de todas medidas de una sue a á 14 reales de becerro y tambien botas inglesas se venden echas y se hacen en dicha tienda.

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D. Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir á la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encarga do de ello: con poder amplio y general de la Sra. Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decernimiento del cargo. Febrero 14—3 p.

AVISO

Habiendose cerrado la administracion de papel sellado en frente de la Aduana, el Universal que se vendia en ella se hallará en la esquina llamada del Reelox.

AVISO OFICIAL.

SE hace saber á todos los capitanes y pilotos, tanto nacionales como extrangeros que no tengan cónsul en esta plaza, que en la chancilleria del cónsul de S. M. el Rey de los Franceses se halla una tabla descriptiva de todos los faroles y fanales establecidos en la costa de Francia, desde primero de abril del año proximo pasado á donde pueden ocurrir á tomar los apuntes ó noticias que les convengan los que los necesiten.

Capitania del Puerto, Montevideo Febrero 14 de 1833.

San-Vicente.

SE VENDE.

UN negro de edad como de 18 años, de cuerpo robusto sin vicios conocidos, se dará á un precio muy equitativo; el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de S. Joaquin N. 86.

AVISO.

SE hallan de venta en la calle de S. Pedro núm. 175 casa de D. Manuel Pombo, puertas y ventanas usadas, tirantes de lapacho del Paraguay, una escalera de mano nueva para azotea y otras varias frioleras.

Interesante á los Almaceneros.

SE vende una corta partida de garbanzos chilenos de buena calidad, en la calle de Sn. Francisco n.° 47. feb. 23.

SE VENDE.

LA casa del fallido D. Pedro Garcia sita en la calle de S. Juan, en la cuadra inmediata á la Plaza mayor; se compone de 9 y media varas de frente, y 51 de fondo. Está tasada en 10,862 pesos 3 reales; caya venta se ha de efectuar á la mayor brevedad posible. Las personas que se interesen en su compra, podrán tratar con D. Juan Villorado, sindico del concurso de dicho fallido, que está plenamente facultado por los acreedores para su venta y demas particulares que ocurran en el asunto de la quiebra.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Joaquin número 21 un surtido de jaulas y trampas para agarrar ratones, ádemas se trabaja al gusto de los compradores.

SE VENDE.

UNA Chacra situada en la Estanzuela, lindando con la del finado Zamallua su frente al E. calle por medio con la del finado Lapido; al N. con terrenos del propio dueño, poblada con 700 varazneros de superior calidad, 107 de la dirgen, 260 piés de guindos, 16 manzanos, 18 piés higueras grandes, 27 medinas, 75 chicas, 8 álamos, un embú, 2 pozos para riego; una casa de azotéa con dos salitas y un aposento, un galpon todo con 6 cuadras de terreno, zanjeado y valuado en 2,586 pesos 7½ reales: el que quiera comprarla véase con su dueño D. Manuel Martinez, que vive en dicha chacra, ó con su primer albacéa Dn. Luis Sierra. feb. 18—3p.

AVISO.

EN la tienda de los SS. Rovillard y Ca. hay de venta:— floreros riquisimos; á saber,—los de 7 pulgadas á 6 pesos el par, de 8 pulgadas á 8 pesos, de 9 pulg. á 10 pesos, de 10 dichas 12 pesos, de 11 id. 14 pesos, de 12 id. á 16 pesos, de 13 id. á 19 pesos, de 14 id. 23 pesos, de 15 id. 28 pesos.

En la misma tienda hay un surtido completo y muy brillante de efectos franceses recien llegados, como generos de todas clases, pañuelos de espumilla y de mano, pañuelos y velos de punto, listados de moda, zapatos, paños finos para fraques, abanicos, peinetas, cintas muy ricas, gorras y sombreros, platina, cristales cuadros hermosos &c. Como tambien una coleccion de libros castellanos, conteniendo gramaticas, geografias, diccionarios y las obras y novelas mas acreditadas y modernas. Todo lo cual se vende á un precio muy equitativo.

AVISO.

SE empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza donde hallaran con quien tratar: Tambien se compra otro que tenga dichas calidades. Quien le quisiere vender ocurra á dicho almacen de Castro.

SE VENDEN.

MUY barato, en la Reloxeria del Sr. Garcia; los articulos que siguen: una cómoda, 2 mesas, 2 espejos, 2 sillas de montar del mejor gusto para militares y particulares; una cuja de fierro, 4 organos, una cuja de jacarandá, 4 reloxes de sobremesa con cuerda para 15 dias, y algunos reloxes de bolsillo y otras varias cosas á los precios mas comodos que sea posible.

AVISO A LOS CARPINTEROS.

SE vende tablazon de pino de Norte—America de muy superior calidad, por mayor y menor, á un precio sumamente moderado; los individuos que quieran surtirse de este articulo, pueden ocurrir á la casa de Martillo de Leon J. Ellauri y Ca., quienes estan encargados de la venta.

SE VENDE.

UNA negrita propia para enseñarse á todo servicio en la calle de San Ramon N. 24 darán razon. Febrero 23.

SE VENDE UN CRIADO

JOVEN de edad de 23 á 24 años, sin vicios conocidos; propio para cualquier trabajo de campo, y mucamo si se quiere: el que se interese en su compra se verá con su amo en la calle de San Juan N. 85. feb. 23.

UTILIDAD Y RECREO.

SE vende ó se da en arrendamiento la hermosa chacra de D. José Alvarez, situada entre el arroyo Seco y el Miguelete, con edificios altos y bajos, hechos á la moderna, y con comodidad bastante para cualquiera familia; sus mejoras se componen de 10 cuadras de exelentes tierras, negra y arena para toda clase de sembrados, con sus correspondientes montes frutales de exelentes y esquisitas calidades, y ademas todos los utiles correspondientes para su elaboracion inclusos un carreton nuevo.—Quien se interese por ella para cualquiera de los dos objetos indicados vease con el referido Alvarez ó su hijo politico D. Juan G. Wich.

SE VENDE.

UNA pulperia en la calle de los pescadores, esquina del Dr Rebuelta frente las casillas del Muelle. Tiene un principal muy corto, y podrá aun reducirse á gusto del comprador. El que se interese por ella ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. f 7

BARATILLO.

EN la calle del muelle casa del Sr. Queiros No. 99 tabaco de virginia á rl. la libra, cajones de pasa á 3 y 4 rs. alberjas á 2 vintenes libra, vino á 4 vintenes, queso londrinos á rl. la libra, javon ingles y otros articulos á precios equitativos. feb. 27—

AVISO,

EL Abogado D. Juan José Alsina ha mudado de Domicilio y Estudio á la calle de Sn. Joaquin, 6 de Pescadores, casa nueva de D. Manuel Vidal, entre los números 145 y 153, donde ofrece de nuevo sus servicios á los que se dignen honrarle con su confianza. feb. 26.

Gran Baratillo.

EN la tienda de D. Antonio Fariña calle de Sn. Gabriel n.° 78, se venden zapatos para Señora de marruquin superiores, á patacon, dichos para id. de cabretilla finos á 10 reales, dichos para niños finos de marruquin á 5 reales, botinsitos para niño superiores á 5 ½ reales. feb. 26.

AVISO.

SE vende una criada de 20 años de edad, sana y sin vicios conocidos, quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel No. 1.

BARATILLO.

En la Tienda de D. Fernando Moratorio, al lado de D. Jorge de las Carreras, se venden los efectos siguientes. Medias de [illegible] inglesas á 12 reales dichas de [illegible] calidas y lisas á 3 y medio rs. pañuelos de espumilla grandes 4 ½ [illegible] sarazas á 4 bintenes, dichas medias á 1 y ½ rs., id. mas finas á 1 ½ rs. bencillo á 4 bintenes y á 1 rl. superior, muselinas para bolado á uno y medio rs., y otros efectos, todo á precio mui equitativo.